

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO DE LAVADO MECÁNICO INTERIOR Y EXTERIOR DE 1.630 CONTENEDORES DE 2.400 Y 3.200 LITROS DE CARGA LATERAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA (MURCIA), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2/2021.**

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

- **Tipo de contrato:** Servicio.

- **Procedimiento de licitación:** Abierto.

- **Tramitación:** Ordinaria.

- **Objeto del Contrato:**

El presente pliego tiene por objeto la contratación de: Servicio de lavado mecánico interior y exterior de 1.630 contenedores de 2.400/3.200 litros de carga lateral en el municipio de Lorca, conforme a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas redactados a tal efecto.

- **Plazo de duración/ejecución del contrato:**

El plazo de duración del contrato será de un año que comenzará a contarse a partir de la fecha de puesta en marcha del servicio. Se considerará efectiva la puesta en marcha del servicio a partir de que el vehículo lava-contenedores esté disponible y en condiciones para comenzar con la ejecución del contrato.

- **Prórroga del contrato:**

El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia en los términos que en su caso se pacten, por una duración máxima de **un año adicional** en la forma que Limusa estime conveniente. En caso contrario, el contrato quedará caducado, nulo, resuelto y sin valor alguno al expirar el plazo de duración inicial previsto.

- **Revisión de precios:** No.

- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:** 5% del precio ofertado por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, I.V.A. no incluido.

- **Solvencia:**

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional detallada en el apartado e) de la cláusula **19. ADJUDICACIÓN** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

**Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:**

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de ciento sesenta y ocho mil euros (168.000,00 €). El valor estimado anual es de ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €). Según el siguiente detalle:

Descripción	Importe anual	Años	Importe total (2 años)
Servicio de lavado mecánico interior y exterior de 1.630 contenedores de 2.400 y 3.200 litros de carga lateral.	84.000,00 €	2	168.000,00 €
<b>Total</b>	<b>84.000,00 €</b>	<b>2</b>	<b>168.000,00 €</b>

El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a la cantidad de ciento un mil seiscientos cuarenta euros (101.640,00 €). Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles. El presupuesto base de licitación para los dos años de duración del contrato, incluida la prórroga opcional de un año, asciende a doscientos tres mil doscientos ochenta euros (203.280,00 €), según el siguiente detalle:

Descripción	Importe anual	I.V.A. (21%) anual	Importe total IVA incluido (5 años)
Servicio de lavado mecánico interior y exterior de 1.630 contenedores de 2.400 y 3.200 litros de carga lateral.	84.000,00 €	17.640,00 €	101.640,00 €
<b>Total</b>	<b>84.000,00 €</b>	<b>17.640,00 €</b>	<b>101.640,00 €</b>

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios de mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el I.V.A., y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurren a la licitación de este contrato.

Las proposiciones que se presenten, en su caso, superando el precio máximo de licitación serán automáticamente rechazadas.

**- Nomenclatura CPV:**

90918000-5; Servicios de limpieza de cubos de basura.

**- Necesidad e idoneidad del contrato:**

Actualmente Limusa tiene contratado con una empresa externa un servicio de lavado mecánico de 1.630 contenedores de 2.400/3.200 litros de R.S.U. y carga lateral en el municipio de Lorca (Murcia), debido a la falta de medios propios para la realización de dicho servicio que se considera estrictamente necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

**- Informe de insuficiencia de medios:**

En documento anexo.

**- Justificación de la no división en lotes:**

El contrato está compuesto por un único objeto de contrato, por consiguiente no procede la división en lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido. A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, en su caso, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

**- Mesa de Contratación:**

Estará formada, al menos, por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D<sup>a</sup> Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

**- Responsable del contrato:** A los efectos establecidos en el artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato a; D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio, o persona que le sustituya.

**- Autores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas:** José Luis Peñas Pérez, Laura Giner Morante y Diego José Cánovas Picón.

En Lorca a 23 de marzo de 2021.  
Fdo. Diego José Mateos Molina  
Presidente Consejo de Administración